



Resolución Directoral

N° 00148-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 19 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 00280-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 25 de marzo de 2022, mediante la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás documentos adjuntos remite el Informe de Gestión 2021 para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha elaborado el "Informe de Gestión 2021", con el aporte de todas las Unidades Orgánicas de nuestra Institución;

La acción de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas está orientada al logro de los objetivos y metas institucionales en educación; siendo la primera y única institución educativa del Perú, con rango universitario, que ofrece formación profesional docente y artística en la especialidad de folklore, en las menciones de música y danzas. Asimismo, es la única escuela cuyo plan de estudios ha sido aprobado por la Asamblea Nacional de Rectores, y está encargada de ejecutar las políticas culturales del Estado peruano en materia de folklore. Con la particularidad, que nuestra misión es fomentar la identidad nacional y difundir el folklore peruano;

El informe de Gestión contiene los logros alcanzados por las unidades orgánicas de la ENSFJMA durante el año 2021, en el marco de la educación con rango universitario en educación superior, con autonomía administración y presupuestal como unidad ejecutora del sector público, conformada por los sistemas de Recursos Humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, contabilidad y control; asimismo de acuerdo a sus competencias en la formación de profesionales docente y artistas en la especialidad de folklore;y, las demás que asigne la ley;

Que, con Informe N° 00218-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 03 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, remite el consolidado de los informes de

EXPEDIENTE: OPP2022-INT-0000537

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 45DAC6



gestión del 2021, de cada una de las Direcciones para revisión de la Dirección General;



Que, mediante Memorandum N° 00631-2022-ENSFJMA/DG, la Dirección General luego de visto el documento en asunto, este despacho autoriza emitir el acto resolutivo que aprueba el INFORME DE GESTIÓN 2021 DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

Estando a lo informado y visado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Informe de Gestión 2021, que contiene los logros alcanzados por las unidades orgánicas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas durante el año 2021.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: OPP2022-INT-0000537

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **45DAC6**